



## Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: DGH 01753-25 Traslado Garayo M Soledad (R)

---

### **VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que la Dra. María Soledad Garayo, quien reviste el cargo de Prosecretaria, categoría MF7, y cumple funciones en la Secretaría de Biblioteca y Jurisprudencia, ha solicitado su traslado a otra dependencia, ambas con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén.

Que el Secretario de Superintendencia presta conformidad a lo solicitado.

Que la titular de la Dirección General del Registro Público de Comercio, emite opinión favorable a la incorporación de la peticionante en el organismo a su cargo.

Que analizados los antecedentes y las necesidades de servicio de los organismos mencionados, a efectos de no resentir el servicio de justicia que se pretende brindar, corresponde dar curso a lo solicitado.

Que mediante Acuerdo N° 6393, Punto 4 se aprobó el "Procedimiento para la entrega y retiro de equipamiento informático del Poder Judicial", indicando que en caso de traslado de organismo o cambio de puesto de trabajo, el usuario deberá hacerlo con su respectivo equipo informático.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

### **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

### **DECRETA**

**1º) Trasladar transitoriamente** a la Dra. María Soledad Garayo, de la Secretaría de Biblioteca y Jurisprudencia, a la Dirección General del Registro Público de Comercio, ambos con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén, a partir del Alta Laboral.

**2º) A los fines señalados**, procédase por la Administración General a la reubicación del cargo en la correspondiente categoría programática.

**3º) Hacer saber** a la Dra. María Soledad Garayo que en oportunidad de efectivizarse el traslado deberá hacerlo conforme lo dispuesto en el Acuerdo N° 6393, Punto 4.

**4°) Notifíquese**, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón la Administración General, y pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho archívese.

sa/01753-25